



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**ACUERDO 0001/SO/19**



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 71, fracción XV, de la LTAIPDF, el INFODF cuenta con la atribución de nombrar a los servidores públicos que formen parte del Instituto.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, fracciones I, IV y XXV del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Pleno: determinar la forma y términos en que serán ejercidas las atribuciones que al Instituto le otorga la LTAIPDF, la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y las demás leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables; así como dictar los acuerdos necesarios para ejercer las atribuciones previstas en las disposiciones referidas.
4. Que de acuerdo con el artículo 12, fracción XI, del Reglamento en comento, es atribución del Pleno aprobar el nombramiento de los titulares de las direcciones del INFODF a propuesta del Presidente.
5. Que de conformidad con el artículo 13, fracción XXIII, del Reglamento señalado, es atribución del Presidente proponer al Pleno el nombramiento de los Directores del INFODF.
6. Que a partir de lo anterior se considera que la Maestra Mercedes López Martínez, quien se venía desempeñando como Encargada de la Dirección de Vinculación con la Sociedad del INFODF, cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Reglamento Interior del INFODF, así como del perfil para ser titular de la misma.
7. Que como titular, la Directora de Vinculación con la Sociedad deberá llevar a cabo las acciones necesarias para alcanzar los objetivos y las metas establecidos en el Programa Operativo Anual, así como cumplir con las obligaciones previstas en el

Reglamento Interior, en la Normatividad y los Acuerdos emitidos por el Instituto, en el marco de sus atribuciones.

8. Que en el ejercicio de sus atribuciones, el Presidente del INFODF propone al Pleno, para su aprobación, el nombramiento de la titular de la Dirección de Vinculación con la Sociedad, ya que cuentan con los requisitos que señala el Reglamento Interior.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento de la Maestra Mercedes López Martínez como Directora de Vinculación con la Sociedad del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se ordena a la Dirección de Administración y Finanzas para que realice las acciones necesarias para la contratación de la Maestra Mercedes López Martínez, a partir del día quince de enero del año en curso, como titular de la Dirección de Vinculación con la Sociedad de este Instituto.

**CUARTO.** Instrúyase al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para que el presente Acuerdo sea publicado en el Portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el trece de enero de dos mil diez.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO CIUDADANO  
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI  
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA-  
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS  
COMISIONADO CIUDADANO**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ  
COMISIONADO CIUDADANO**